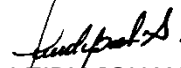




PROCESO	VERBAL DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	Santos González Chogó, Edith García Garay y Esteban Mauricio González García
DEMANDADOS	Salucoop EPS (liquidada), Clínica Oftalmológica Integral C.O.I Ltda. Y Álvaro Germán Niño Rivero
RADICADO	6800131030082012-00197-01

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 8 de agosto de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora a los autos y deja en conocimiento de las partes, el escrito y las resoluciones anexas que anteceden, remitidas por el Agente Especial Liquidador de Saludcoop EPS (liquidada), señor Felipe Negret Mosquera, en el que informa que el día 24 de enero de 2023, profirió la Resolución No. 2083 de 2023, por medio de la cual declaró terminada la existencia legal de Saludcoop EPS PC en liquidación, para los fines legales que consideren pertinentes.

De otro lado, atendiendo que en el presente asunto no hay lugar a liquidación de costas, por cuanto se concedió amparo de pobreza a la parte demandante y teniendo en cuenta que no queda actuación pendiente por resolver, se ordena su archivo, previa anotación en el sistema de registro de actuaciones que se llevan en el Despacho (Artículo 122 Código de General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 392df5c5dd3d5eae88aa9ac80090bf6af0f9bfa7372ef7872d3f1f3fceabd740

Documento generado en 08/08/2023 02:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>